DOCUMENT RESUME

ED 067 946 FL 003 463

TITLE	Boletin de Informacion Educativa, Ano VI, No. 10/11 (Educational Information Bulletin, Volume VI, No. 10/11).
INSTITUTION	Ministerio de Educacion y Cultura, Santa Fe (Argentina). Centro de Documentacion e Informacion Educativa de la Provincia de Santa Fe.
PUB DATE	Dec 69
NOTE	49p.
EDRS PRICE	MF-$0.65 HC-$3.29
DESCRIPTORS	*Bulletins; Conferences; Documentation; Education; *Educational Improvement; Educational Legislation; Educational Problems; Educational Television; *Information Services; *International Education; Night Schools; Private Schools; *Spanish Speaking; Statistics; Teacher Education
IDENTIFIERS	*Argentina

ABSTRACT

This information bulletin is published by the Documentation and Educational Information Center in the Argentine province of Santa Fe. The bulletin reports on educational developments in the province and abroad, educational problems, statistics, legislation, documentation and information techniques, and information from international organizations. This issue contains several items on educational reform and begins with a speech on reform by the new Minister of Education and Culture. Also included here are statistics on Santa Fe's educational reform, a plan for teacher education, a new law on private schools, and a report on the use of educational television in the province. Other items provide statistics on provincial educational development, a report on the accomplishments of the Service for Higher, Normal, Middle, and Technical Education, and considerations for the analysis of the efficiency of the Santa Fe school system in relation to economic development. (VM)

ED 067946

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION POSITION OR POLICY.

Ministro de Educación y Cultura
Dr. LEOPOLDO CHIZZINI MELO

Sub-secretario de Educación y Cultura
Sr. R. OSVALDO GUTIERREZ

Centro de Documentación e Información Educativa
Directora
Prof. NELLY YVIS ROSSI ETCHELOUZ

Director del Boletín
Sr. REYNALDO CARNÉ

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

AÑO VI | Junio / Diciembre de 1969 | Nº 10/11

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 985.595

Publicación del Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia de Santa Fe.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - SANTA FE

Informaciones del movimiento educacional de la provincia, del país y del exterior / problemática pedagógica / documentación normativa / estadística educativa / técnica documental / información proveniente de organismos internacionales.

FL 003 463

ASUMIERON SUS CARGOS LAS NUEVAS AUTORIDADES RECTORAS DE LA EDUCACION Y LA CULTURA PROVINCIAL

El Gobierno de la Provincia ha designado Ministro de Educación y Cultura al Dr. Leopoldo Chizzini Melo en virtud del Decreto Nº 2801 de fecha 10/11/69 y al Sr. R. Osvaldo Gutiérrez, Subsecretario de la cartera, por Decreto nº 2891 del 17/11/69.

El actual titular del Ministerio venía desempeñando el cargo de Subsecretario del ramo y el Sr. R. O. Gutiérrez ejercía el de Director General de ese ámbito.

Ambos funcionarios asumieron sus elevadas investiduras en ceremonias sucesivas que contaron con la presencia de autoridades, docentes y colaboradores.

El Dr. Leoncio Gianello, titular del Ministerio de Educación y Cultura hasta esa fecha, ha asumido el cargo de Ministro de Gobierno Provincial.

CLAUSURA DEL AÑO LECTIVO 1969

Texto de la exposición del Ministro de Educación y Cultura, Dr. Leopoldo Chizzini Melo, pronunciado el 28 de noviembre de 1969.

Tengo la seguridad de que en este año de labor escolar que hoy cerramos se ha trabajado útilmente y que bien se puede hablar de resultados positivos de los frutos que produce la buena siembra y de la tranquilidad y la alegría que otorgan el cumplimiento del deber y la entrega total a la elevada función de enseñar.

El gobierno de Santa Fe a través de este Ministerio ha vivido intensamente el proceso. Dedicó a las cuestiones educativas su preocupación más auténtica y otorgó una real prioridad a la solución de los problemas que enfrentó. Los objetivos y políticas del plan de gobierno se desarrollaron en 1969 siguiendo las pautas que las posibilidades permitieron establecer. Constituyó una nota para la acción el resolver definitivamente y con sentido realista las situaciones que incidieron en la educación. Actualmente se analiza, estudia y replantea el complejo educativo provincial y se proyecta con sentido definitivo su ordenamiento.

Sin apartarnos de un principio de unidad nacional atendemos a las necesidades y criterios de nuestra provincia, adecuando las estructuras educativas el desarrollo de nuestro proceso social y económico.

Aspiramos responder a las expectativas del pueblo y a las mejores tradiciones de la provincia en materia de política educativa. No cabe sino un gran avance, una verdadera búsqueda del futuro para acomodar la realidad presente a sus demandas. La escuela santafesina, cuenta con todos los elementos para realizar la acción que requiere un desarrollo integral. El gobierno se siente responsable de este momento y ha tomado el compromiso de ejecutar la empresa que los nuevos tiempos exigen.

En 1969 se ha proyectado una reforma educativa que transformará el sistema al introducir modificaciones sustanciales en los objetivos, estructura, contenidos y medios. El ensayo de escuela intermedia que se iniciará en 1970, permitirá incorporar al sistema actual, soluciones modernas, auténticamente nacionales.

Esta reforma, experimental y progresiva, abarca todas las áreas. Es la expresión más concreta del proceso que se ha iniciado pero no la única. La escuela media y la enseñanza superior también serán reestructuradas y la formación de docentes atenderá a los requerimientos del nuevo sistema. La escuela primaria o común, que unida a la intermedia formará el nivel de estudios considerado básico está ya en proceso de reorganización.

Para ello deben cumplirse las tareas de diagnóstico y planificación en 1970, así como la determinación de los objetivos, las estructuras y la organización de la escuela.

Resulta oportuno señalar que la obra de estos últimos tres años, orientada a aumentar el prestigio de la escuela santafesina, se debe a la capacidad creadora y al esfuerzo del anterior ministro de Educación y Cultura, Dr. Leoncio Gianello, cuya tarea, fecunda y de elevada inspiración, tiene como corolario el proyecto de reforma educativa.

Nuestra tarea inmediata será la puesta en ejecución de sus principios orientadores y de su contenido programático, ya que consulta en su esencia, la orientación que exige la adecuada estructuración del proceso educativo.

En el orden de tarea realizada se registra una actividad de positiva e indudable proyección, que permitió el mejoramiento del servicio educativo en algunos casos, o la implantación de nuevas estructuras, en otros, siempre con miras al acentamiento de la eficacia que exige nuestra sociedad en desarrollo.

Como parte de ese ordenamiento y en los aspectos fundamentales del mismo, podemos mencionar: La concentración de escuelas técnico-profesionales nocturna, por especialidades, en la ciudad de Santa Fe, para atender con mayor perfección el aprendizaje y aprovechar racionalmente el elemento docente y la infraestructura escolar.

Los cursos asistemáticos de capacitación técnica con las cuales se atienden las necesidades de mano de obra semicalificada otorga mayor dinámica a la estructura vigente y se evita saturar el mercado ocupacional y en cuya organización participan los sectores empresarios y laborales. Los cursos para instructores de oficio de los cuales ya funciona el de la rama de hotelería y gastronomía. Los cursos de capacitación docente de los egresados de las escuelas técnicas que funcionan en las escuelas normales con lo cual se extendió la posibilidad que hasta ahora sólo ofrecía el Instituto Superior del Magisterio en Santa Fe y Rosario.

El curso por correspondencia para perfeccionamiento y actualización de maestros en ejercicio de la escuela primaria, experiencia de la cual se esperan valiosos resultados. Los cursos de capacitación de docentes para la escuela intermedia. La reestructuración del Instituto Superior de Educación Física de Rosario y el reconocimiento por la Nación, de los títulos que expide. La prosecución y extensión de la experiencia de la enseñanza por áreas de estudio en sexto y séptimo grados que se cumple actualmente en 78 escuelas con 7.533 alumnos y 589 docentes.

Los cursos de perfeccionamiento y actualización para directores de escuelas primarias realizadas en 15 locales con la concurrencia de 600 docentes en días sábado y domingo, los que se completarán con 4 cursos a desarrollarse en el mes de diciembre próximo. Las gestiones y estudios para la transferencia de los servicios de enseñanza primaria y de adolescentes y adultos de la Nación a la provincia. El ponderable aumento de las partidas para los comedores escolares y la creación de 19 más.

La coordinación con los municipios en las tareas de funcionamiento del Fondo de Asistencia Educativa, iniciativa que ya está dando eficaz solución al problema de la conservación y ampliación de edificios escolares. Además, dentro de las posibilidades económico-financieras de la provincia, se ha contemplado la situación económica del magisterio llevando sus sueldos a índices entre los más altos del país. El gobierno ha respetado los derechos del Magisterio y los docentes han respondido a la confianza depositada en ellos y su dedicación, capacidad y alto sentido de la responsabilidad son reconocidos. Con su participación se renovarán los esquemas y las estructuras adecuándolas a las necesidades siempre crecientes de un país en transformación. Lo exhorto a que, como siempre, sigan prestando con su invalorable colaboración el apoyo necesario para construir la Patria que todos anhelamos.

Con espíritu nacional y acción revolucionaria, se han elaborado los planes de acción para 1970, los que suponen un pronunciado avance sobre lo ya realizado. Las comunidades a través de las asociaciones cooperadoras y los otros organismos de colaboración, han mantenido y acrecentado el aporte moral y material para la acción escolar. Las cooperadoras y los dirigentes de dichos organismos comprometen nuestro reconocimiento sincero y profundo.

Un nuevo agente ha venido a incorporarse este año a la tarea de gobierno escolar. Son los intendentes y presidentes de comunas a los que reconocemos como colaboradores valiosísimos y a quienes hemos visto seriamente interesados en las tareas del Fondo de Asistencia Educativa.

Quizás debiera constituir un párrafo especial el diálogo abierto y sin limitaciones, mantenido con las organizacoines gremiales cuyas preocupaciones, iniciativas y críticas, hemos valorado como corresponde a un gobierno que busca ordenar la real participación de todos los organismos representantes del pueblo.

He dejado para el final mi mensaje a los alumnos de todas escuelas y niveles. Ellos recibirán mañana el honor y la responsabilidad de tomar a su cargo los destinos de la nación y deberán estar capacitados para ser dignos de tan importante legado.

Les corresponderá actuar en un mundo de cambios acelerados, donde el pensamiento humano, a través de ciencias y técnicas modernas, encuentra respuestas a problemas y enigmas que confundieron a la humanidad durante milenios.

Podemos asegurar que para la nueva generación el futuro ya ha empezado. Ello trae requerimientos de capacidad, superiores a los que demandó cualquier época anterior. Para responder a esas exigencias, será necesario alcanzar los más altos niveles de información dentro de un concepto formativo integral, basado en los principios de la pura ética. La inteligencia, madurez y responsabilidades de los jóvenes argentinos, constituyen la segura garantía de que ello será logrado con exceso, y que, en consecuencia, están asegurados los intereses de la Nación y su proyección hacia las metas de grandeza que tiene legítimos derechos".

REFORMA EDUCATIVA

Exposición del Ministro de Educación y Cultura, Dr. Leoncio Gianello el 27 de octubre de 1969.

Ante la inquietud despertada por la próxima y fundamental reforma educativa a realizarse en el país y por lo tanto en nuestra provincia, deben tener los docentes la seguridad de que ninguna de sus conquistas habrá de ser retaceada sino por el contrario acrecida en la medida de lo posible.

Quiero también llevar a los docentes y a los padres la seguridad de que no se ha estado improvisando en esta materia cuyos primeros estudios comenzaron en la Reunión de Ministros realizada en Buenos Aires en noviembre de 1966, en Alta Gracia en 1967, nuevamente en Buenos Aires en 1968 y últimamente en Mar del Plata, en todas ellas la Provincia de Santa Fe propuso iniciativas que se incorporaron preferentemente en los documentos de base.

En esta oportunidad damos a conocer el encuadre de las características y progresión con que se aplicará en nuestra provincia la reforma educativa para dar una respuesta a la natural expectativa que este tema despierta en padres y educadores.

Se ha actuado con exacto sentido de la responsabilidad para con los niños y jóvenes de la provincia, de manera tal que las medidas a adoptar resulten beneficiosas abriendo perspectivas ocupacionales y de progreso, haciendo los factores eficaces para "reencauzar al país por los caminos de su grandeza" como lo expresa el objetivo general del acta de la Revolución Argentina y como lo reclaman los requerimientos de este proceso de cambio acelerado que vive nuestra Patria y el mundo.

Se ha demorado más de un proyecto que significaba una avanzada en el proceso general y hoy podemos afirmar que en la reforma elaborada con la ponderación y visión de futuro, los logros han de ser eficaces. El marco referencial de la reforma en el orden nacional nos fue adelantado en la Reunión de Ministros de Mar del Plata y el anuncio oficial de su desarrollo lo hizo el Ministro de Cultura y Educación de la Nación Doctor Dardo Pérez Guilhou

el 11 de setiembre Día del Maestro de quien dijera con verdad y justicia que "ha sido y es un protagonista esencial en la formación y en el desarrollo de la Nación".

Santa Fe está en condiciones de poner en marcha las transformaciones necesarias, en cuyo estudio se ha trabajado desde hace tiempo con el rigor imprescindible para asegurar su validez, su eficacia y su continuidad.

El sistema de equivalencia, de vigencia nacional, de la firma de cuyo documento legal, se nos informó recientemente salvaguarda toda situación de desajuste. En efecto: dado el carácter con que se realizará la reforma resulta imprescindible mantener la continuidad escolar y que ningún educando quede fuera del sistema por participar en un programa experimental o de aplicación reducida.

Las equivalencias de estudios tendrán vigencia nacional y se concretarán por años de escolaridad cursado, cualquiera sea su tipo, denominación o características de los estudios realizados. Así, por ejemplo, un alumno de escuela intermedia que cambie de colegio o jurisdicción, podrá incorporarse en la Provincia y en todo el país a cualquier otro tipo de nivel o ciclo que corresponda con el año de promoción logrado, aunque éste difiera en su caracterización estructural.

Sobre la base de esta seguridad —que primó siempre en nuestra gestión— anunciamos hoy el Programa de Reforma Educativa. Deseamos, en primer lugar, caracterizarla. La reforma se realizará coordinadamente con la de la Nación, principio asegurado con el contacto permanente y con la participación de la Provincia en los trabajos de elaboración de los organismos técnicos competentes. La Reforma será *experimental*, en cuanto partirá de realizaciones piloto; será *progresiva*, en el sentido de que allí en adelante permitirá y estimulará el avance y la extensión en toda la medida de las posibilidades educativas del sector oficial y privado; y no implantará masivamente sino en la dimensión en que sea realizable.

La Reforma considera una doble posibilidad de estructura educativa, porque estimamos que los esquemas teóricos que no contemplan la realidad y no parten de situaciones concretas, corren el riesgo de su fracaso. Si bien concordantemente con otros proyectos nacionales y provinciales se implanta la vigencia general del esquema 5 años de escolaridad primaria, 4 de intermedia y 3 de media, no olvidamos que existen en nuestra Provincia situaciones socio-educativas especiales que obligan a adecuar a ellas las respuestas del sistema; por esto —principalmente en aquellas zonas en las que la disminución de los grados elementales pueda significar abandono de la escolaridad— concretamos el esquema progresivo de 6 grados elementales, 3 años de escuela intermedia y 3 de escuela media, de tal manera que quienes puedan avanzar no se encuentren frenados pero, a la vez, quienes se detengan por razones que conocemos existentes, no disminuyan su aprovechamiento en relación con la realidad actual.

El impulso inicial de la Reforma se centrará en la escuela intermedia con el propósito de extender la obligatoriedad a este ciclo para preparar así al alumno de acuerdo con la exigencia de este mundo en rápido proceso de cambio.

No estamos en condiciones económicas de promover una reforma integral y simultánea en todos los niveles y además el incluir este nuevo factor en la estructura educativa con características de modernización y progreso, traerá aparejado, por lógica gravitación, el perfeccionamiento hacia ambas Direcciones (primaria y media del sistema) y significará un eficiente elemento del mejoramiento general.

De acuerdo con el encuadre proyectado se promueve una escuela intermedia definida por las siguientes características:

- Es la escuela de la pubertad;
- Complementa las adquisiciones básicas de la escuela elemental;
- Realiza la observación sistemática de los alumnos;
- Orienta hacia las diversas modalidades del nivel medio o hacia la vida laboral;
- Permite fórmulas de terminalidad dentro del mismo sistema

El nivel intermedio se estructura en dos ciclos de escolaridad de dos años cada uno: el primero de Complementación y Observación —que corresponde a los 11 y 12 años de edad del educando— y el segundo de orientación —que corresponde a los 13 y 14 años de edad del educando— salvo los casos de estructura básica de 6 años que será de 1 y 2. La enseñanza se realiza por áreas de conocimientos y prevé, en el segundo ciclo, la progresión diversificada hacia asignaturas direccionales en el sentido de las modalidades de la enseñanza media. La escuela intermedia —que se convierte en unidad de experiencias y orientación— incluye en su organización, además de las actividades académicas, actividades vocacionales y un sistema de observación y orientación. De alto rendimiento social, el nivel intermedio, procura conciliar los intereses de cada individuo con las exigencias del desarrollo del país.

La Provincia realizará durante 1970 como mínimo diez experiencias piloto de escuela intermedia que incluyen 1° y 2° año simultáneamente, o sea, los actuales 6° y 7° grado elementales. En estas experiencias participará el personal docente que se ha ido preparando específicamente durante este año en los cursos de capacitación creados preventivamente. El encuadre general de la experiencia ya está preparado y se volcará a documentos legales o técnicos en la medida en que lo vaya exigiendo el proceso de implantación.

Durante 1970 planificaremos la aplicación de esta Reforma, con tendencia a extenderla hasta los límites convenientes en 1971 y avanzaremos en las reformas curriculares de los otros niveles.

También durante 1970 transformaremos nuestros Institutos de Profesorado. Tenemos clara idea de los problemas que afrontan, de su superposición con otros institutos, del exceso de profesores que egresan sin posibilidades concre-

tas de ubicación en la actividad docente. Deseamos, también en esto, ubicar el problema en perspectiva de futuro y resolverlo en su misma raíz, volcando la tarea de nuestros actuales siete Institutos de Profesorado en función de las necesidades reales y de especialización docente. En este sentido han compartido esta solución las autoridades nacionales, lo que resulta importante en cuanto de ellas depende la ulterior validez de los títulos que se expidan.

Se llamará a inscripción de alumnos para iniciar las actividades el próximo año con el primer curso. Sobre un plan de estudios de 3 años ya a término de elaboración; es propósito llamar a concurso de profesores para cubrir las cátedras del primer año, destacando la intención de procurar dedicaciones de tiempo completo en el cuerpo docente procediendo a remunerarlo consecuentemente.

Estos mismos Institutos de Profesorado de Escuela Intermedia serán los centros naturales de la capacitación para el nivel durante los próximos años en que se extenderá la reforma. Con este mismo sentido convocaremos al sector privado para que, ateniéndose a los requerimientos mínimos que se fijarán, se vuelque al adecuado programa de capacitación de su propio personal, sumando esfuerzos y utilizando sus recursos para lograr el mayor rendimiento.

En la fijación del programa educativo pronunciado por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación en el ya citado Día del Maestro expresó con respecto a la formación de los docentes: "Los estudios para la docencia primaria, intermedia y media, como así también para otras especialidades como jardines de infantes, escuelas diferenciadas, técnicas, artísticas, etc., podrán cursarse tanto en institutos de formación docente, que el Estado nacional creará o autorizará desde 1971, como en las universidades que lo ofrezcan o en establecimientos de carácter provincial y privado. Para éstos se exigirá como recaudo mínimo un número de años de estudios no inferior al de los institutos nacionales".

"Entre todos ellos regirá un sistema automático de equivalencias".

Mientras no se fije en el orden nacional la estructura general de los institutos de formación docente, creemos medida de responsable prudencia no adelantar más en realizaciones, pero siguiendo atentamente el proceso, aún pudiendo colaborar en él y nos incorporaremos a las elaboraciones para contribuir a lograr soluciones integrales, justas y eficientes.

Durante 1970 concluiremos los estudios para la determinación de las modalidades de nuestra enseñanza media con validez en la ley nacional de equivalencias de títulos. En 1971 implantaremos los Bachilleratos Modalizados —en lo posible adelantando en orden a otorgarles terminalidad— según se fijó como política del Gobierno Provincial, y a entroncarlos con la Universidad y los Institutos de nivel superior.

También durante 1970 procederemos a planificar la readaptación progresiva a la nueva estructura de nuestros ciclos básicos y escuelas técnicas. En

este aspecto nos movilizaremos con toda la prudencia necesaria pero también con la energía suficiente como para que la ruptura de la situación actual se produzca ordenadamente pero a la vez sin interrupciones.

Con toda amplitud se ha expuesto el programa de Reforma del Gobierno. Deseamos otorgarle una vigencia tal que, por sobre todas las circunstancias, resulte perdurable por su responsable base y profundidad.

Nadie es dueño absoluto del acierto, por ello, cuantas veces se nos demuestre el mejoramiento de lo planificado acogeremos la mejor solución propuesta para rectificar lo que sea menester, en meta hacia un logro mejor sobre la base de un diálogo constructivo porque todos nos sentimos comprometidos y nos necesitamos para elaborar el futuro.

IMPLANTACION DE LA REFORMA EDUCATIVA. — PROVINCIA DE SANTA FE

SITUACION GENERAL

1970	1971	1972	1973	1974
NIVEL PRIMARIO 1° a 7° grado Curriculum actual. Elaboración Curric. 1° a 3er. grado.	1° y 3er. grado Nuevo Curriculum Elaboración Curric. 4° y 5° grado.	NIVEL PRIMARIO 1° a 5° grado Nuevo Curric. Elaboración Curric. 6° grado (Estruc. 6-3).	NIVEL PRIMARIO 6° grado Nuevo Curriculum (Estructura 6-3)	NIVEL PRIMARIO 1° a 5° (6°) grado con nuevo curriculum.
NIVEL INTERMEDIO (Estructura 5-4) 10 centros experimentales con 1° y 2° Ajuste Curric. 1° y 2° año y elab. Curric. de 3° y 4° año.	NIVEL INTERMEDIO (Estructura 5-4) Extensión progresiva 1° y 2° año. (Estructura 6-3) 1er. año donde resulte posible.	NIVEL INTERMEDIO (Estructura 5-4) Extensión máxima 1° y 2° año. (Estructura 6-3) Extensión 1er. año.	NIVEL INTERMEDIO (Estructura 5-4) Extensión. (Estructura 6-3) Extensión máxima 1er. año.	NIVEL INTERMEDIO (Estructura 5-4) 4 años en funcionamiento. (Estructura 6-3) 3 años en funcionamiento.
NIVEL MEDIO Transformación Bachillerato Pedagógico en común. Elaboración Curriculum de Bachillerato Modalizado.	NIVEL MEDIO 1er. año Bachilleratos Modalizados.	NIVEL MEDIO 2° año Bachilleratos Modalizados. Elaboración Curric. Bachilleratos Modalizados que continuarán los cohortes del N. Intermedio.	NIVEL MEDIO 1er. año Bachilleratos Modalizados para las cohortes experimentales de Nivel Intermedio 1970.	NIVEL MEDIO 1er. año Bachillerato Modalizado para las cohortes de extensión del Nivel Intermedio de 1971. Curriculum definitivo.
NIVEL TERCIARIO 1er. año Prof. para Nivel Intermedio. Cursos capacitación docentes para extensión Nivel Intermedio. 1971.	NIVEL TERCIARIO 2° año Prof. de Nivel Intermedio. Cursos capacitación docentes para extensión Nivel Intermedio 1972	NIVEL TERCIARIO 3er. año Prof. de Nivel Intermedio. Cursos capacitación docente extensión Nivel Intermedio. 1973.	NIVEL TERCIARIO Institutos de Formación Docente ordenados a la nueva estruc. Cursos de Capacitación Docente para la extensión de la Reforma.	NIVEL TERCIARIO 3 años en funcionamiento del Profesorado de Nivel Intermedio. Funcionamiento de restantes Institutos de Formación Docente según los requerimientos y planificación educativos.

REFERENCIAS:

Sólo se especifican las innovaciones que se van introduciendo cada año en la estructura.

Se entiende que cada cohorte, luego de su indicación, avanza ordenadamente en cuanto a la implantación progresiva de los cursos correspondientes.

Para 1974 se determina una *situación general* en la que se aprecia el comienzo de la normalización definitiva del sistema guardando correspondencia cuantitativa con el grado de extensión progresiva con que se haya efectuado la implantación de la Reforma.

Se estima que el proceso total de normalización del sistema se efectuará en un período de diez años.

MOVIMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL

REFERENCIAS ESTADISTICAS

Datos referentes a número de alumnos, cantidad de establecimientos y personal docente dependientes del Consejo General de Educación

CICLO PREPRIMARIO	*AÑO 1969*
Jardines de Infantes	9
Pre-Escolares Escuelas Primarias	186
Número de Secciones Pre-Escolares	186
Número de alumnos inscriptos	5.307
Número de personal docente	264
Número de alumnos en Jardines de Infantes	1.611

CICLO PRIMARIO

Establecimientos	*Personal*	*Alumnos*	*Cantidad Esc.*
Escuelas Primarias Diurnas	8.591	186.421	1.137
" " Nocturnas	268	4.831	49
" " Especiales	153	1.425	21
Centros de Enseñanza	60	864	60

Número de alumnos de 1º a 7º grado de Escuelas Primarias Comunes:

Pre-escolar	5.307
Diferencial	243
1er. grado	35.545
2do. grado	28.831
3er. grado	26.871
4to. grado	25.783
5to. grado	23.423
6to. grado	22.311
7mo. grado	18.107
TOTAL GENERAL	186.421

Número de establecimientos discriminados por zonas:

Urbana	596
Rural	312
Inhóspita	138
Semi-inhóspita	91
TOTAL	1.137

Número de alumnos egresados de 7º Grado en 1968: 17.101

ESTADISTICA, 1º de octubre de 1969.

CICLO MEDIO Y SUPERIOR

1.

Tipo de establecimiento	*Cantidad*	*Nº de alumnos*		*Nº de docentes*	
		Dpto. Aplic.	*Dpto. Secund.*	*Maestro*	*Prof.*
Escuelas Normales (se incluye C. Magisterio de Vera)	9	4.280	3.177	208	269
Escuelas de Comercio	36	5.043		559	
Ciclos Básicos	13	579		177	
Esc. de Educación Técnica	18	1.267		146	
Esc. Tco. Prof. Nocturnas	26	5.295		258	
Esc. Tco. Prof. Mujeres	73	11.503		688	
Esc. Agrotécnicas	4	200		36	
Institutos de Profesorado	10	2.010		401	

2. *Información Especial relativa a Escuelas Normales*:

Por Decreto Nº 804/69, se aplican los Planes de Estudio de los Bachilleratos Orientados según el siguiente detalle:

Esc. Normal Nº 1 - Coronda: Ciencias Biológicas - Cs. Físico-Matemáticas - Letras.
Esc. Normal Nº 2 - Casilda: Pedagógico - Letras.
Esc. Normal Nº 3 - Reconquista: Pedagógico - Cs. Físico-Matemáticas - Cs. Biológicas.
Esc. Normal Nº 4 - Rafaela: Pedagógico - Cs. Biológicas.
Esc. Normal Nº 5 - V. Constitución: Pedagógico - Cs. Físico-Matemáticas.
Esc. Normal Nº 6 - V. Tuerto: Pedagógico - Cs. Físico-Matemáticas.
Esc. Normal Nº 7 - C. de Gómez: Pedagógico - Cs. Físico Matemáticas - Cs. Biológicas.
Esc. Normal Nº 8 - Santa Fe: Pedagógico - Cs. Biológicas.
Esc. Normal Nº 9 - Tostado: Pedagógico.
Ciclo Magisterio - Vera: Agrario.

Información especial relativa a Escuelas de Comercio: Además de las que figuran en 1.

- Primera Telescuela Argentina de Ciclo Básico (Canal 5 de Rosario).
- Curso de Inglés abierto a la comunidad (Esc. de Comercio Nº 2 de Casilda).
- Curso de Capacitación Contable Agrícolo Ganadera en Hersilia.

Infromación especial relativa a Escuelas Técnicas:

Cursos de:

- Dibujo y Técnica Publicitaria en Casilda;
- Confeccionista de Extensión a la comunidad en Los Laureles;
- Confeccionista y Manualidades en Santa Fe;
- Confeccionista en Rafaela;
- Curso de Instaladores Electricistas en Las Rosas;
- Curso de Formación de Instructores de Hotelería en Santa Fe;
- Curso para Obreros electricistas y sanitarios y Artesanía Regional en Vera;
- Cursos de Capacitación de obreros herreros y carpinteros en todas las Escuelas de Educación Técnica de la provincia;
- Artefactos del Hogar, Electricidad T.V. en Laguna Paiva;
- Bordado a Máquina en Santa Fe;
- Televisión en San Cristóbal;

- Televisión en Venado Tuerto;
- Electrotecnia en El Trébol;
- Reparaciones eléctricas para amas de casa en Santo Tomé;
- Televisión en Gálvez;
- Curso de Tallado en Vera;
- Mecánica Agrícola en Tostado;
- Curso obreros electricistas en Vera;
- Curso de Manualidades en Santa Fe.

3. *Enseñanza Superior*:

Especialidades que se dictan en los distintos Institutos:

Coronda: Castellano y Literatura - Matemática, Física y Cosmografía - Historia y Geografía - Ciencias Naturales.

Casilda: Humanidades - Ciencias - Ciencias Agrarias.

Reconquista: Ciencias Naturales - Historia y Geografía - Matemática, Física y Cosmografía - Castellano y Literatura.

Rafaela: Ciencias de la Educación - Cs. Comerciales - Matemática, Física y Cosmografía - Castellano y Literatura.

Villa Constitución: Ciencias Naturales - Historia y Geografía - Matemática, Física y Cosmografía - Castellano y Literatura.

Venado Tuerto: Cs. de la Educación - Inglés - Cs. Comerciales - Historia y Geografía - Mat. Fís. y Cosmografía - Castellano y Literatura - Educ. Técnica.

Rosario: Educación Física.

Rosario: *Inst. Superior del Magisterio*: Enseñanza Intermedia. Medios Audiovisuales - Infradotados. Educación Musical. Enseñanza Técnica.

Santa Fe: Escuela de Bibliotecología.

Santa Fe: *Inst. Superior del Magisterio*: Enseñanza Intermedia. Conoc. Comunidad - Infradotados. Educación Musical. Enseñanza Técnica. Curso por correspondencia.

Además funciona en Santa Fe un *Instituto de Idiomas* de nivel medio con las especialidades: Inglés - Francés e Italiano.

153

PRESUPUESTO

Datos otorgados por la Dirección General de Administración

Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura año 1968, en cifras actualizadas al cierre de Ejercicio	$	8.863.933.308.—
Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura año 1967, en cifras actualizadas al cierre de Ejercicio	$	8.217.230.985.—
Incremento	$	646.702.323.—
Porcentaje de incremento		7,87 %
Porcentaje del monto total de gastos destinados a la educación provincial, respecto del total de Presupuesto (año 1968 - Administración Central y Organismos Descentralizados)		19,04 %
Porcentaje del monto total de gastos destinados a la educación provincial, respecto de los gastos de la Administración Central año 1968		27,28 %

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Datos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Aulas construídas en 1968		18 aulas
Monto destinado p/ construcciones escolares en 1968	$	106.542.460.—

Se han preparado 67 proyectos para llevarlos a cabo en el corriente año, siendo el total de las aulas programadas de 209.

RESEÑÓ EL DR. ESPONA, ANTE LA PRENSA, 17 MESES DE LABOR DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA SUPERIOR, NORMAL, MEDIA Y TECNICA

El Director General del Servicio de Enseñanza Superior, Normal, Media y Técnica, Dr. César Carlos Espona, realizó en su despacho una importante Conferencia de Prensa Informativa para reseñar los 17 meses de labor transcurridos desde la creación del organismo.

Dijo el Dr. Espona:

"Recurrimos a esta Conferencia de Prensa, a los fines de que los medios periodísticos suplan con su información la comunicación que sabemos falta, y que tan deseable resulta en el presente en que deben mancomunarse los esfuerzos tendientes al logro de objetivos que, por su trascendencia social, como es la dirección de la enseñanza, deben reputarse como comunes e ineludibles.

Habiendo ya cumplido el Servicio de Enseñanza Superior, Normal, Media y Técnica que dirigimos, 17 meses de actuación, creemos que corresponde un balance público, si no particularizado y minucioso en sus detalles, por lo menos extendido a lo general, a aquello con lo que se intentó dar forma de cumplimiento a los objetivos que se tuvieron en cuenta cuando la creación del mismo.

El Servicio de Enseñanza fue la respuesta del Poder Ejecutivo, a una necesidad concordante con los principios de organización escolar para la conducción, que determinan la necesidad de órganos de gobierno propicio para cada nivel.

Se consideró que el sistema de organización elegido: una Dirección General bajo la forma de Servicio, significaba ganar dinámica frente a otras formas existentes.

El organigrama determina, entonces, una Dirección General y una estructura con el sistema de Departamentos: 3 de carácter técnico-docente, y uno administrativo.

Además presenta un Consejo Asesor de la Educación integrado por Directores y Padres de Alumnos.

17

Los Departamentos Técnico-docentes son:

— Enseñanza Superior y Normal
— Enseñanza Media
— Enseñanza Técnica,

que dirigen la enseñanza en cada una de las modalidades y niveles que sus denominaciones indican.

El Departamento Administrativo procesa toda la labor administrativa del Servicio.

Cada Departamento Técnico no cuenta con Departamento Administrativo.

Esta experiencia es la primera que se realiza en la administración provincial.

Después de la tarea de los 17 meses expresados, podemos asegurar que la estructura administrativa, es óptima.

Dependen jurisdiccionalmente del Servicio.

10 Institutos de Enseñanza Superior

— *Instituto Superior del Magisterio* (Santa Fe y Rosario)
— *Instituto Superior de Educación Física.*
— *Profesorados* en: Coronda - Reconquista - Rafaela - Cañada de Gómez - Villa Constitución - Casilda y Venado Tuerto.
— *Escuela de Bibliotecología.*

10 Escuelas Normales, 50 Escuelas de Comercio y 129 Escuelas Técnicas.

A los fines de dar formas a la exposición vamos a ocuparnos primero, de cada uno de los Departamentos en cuanto a las realizaciones cumplimentadas hasta el presente, para luego referirnos a los proyectos en vías de ejecución.

Departamento de Enseñanza Superior y Normal

— Reestructuración del Instituto Superior del Magisterio.

Ella comprendió:

a) Transformación del Curso de perfeccionamiento docente de 3 años de duración, y que resultaba por ello poco funcional, y de excesivo tinte didactista.

Se lo sustituyó por:

Un curso intensivo de un año, con el propósito de iniciar el proceso de masificación.

En el presente, dicho curso se refiere a capacitación docente para escuelas intermedias.

Además, el Instituto está estructurado, en ambas sedes, (Santa Fe y Rosario) sobre la base de cursos de:

—Formación de docentes de Educación Musical.
—Formación de maestros para infradotados.
—Expertos en Medios Audiovisuales para la educación.
—Capacitación docente para egresados de Escuelas Técnicas.
—Maestros especializados en conocimientos de la Comunidad.

Con la nueva estructura, se ha elevado considerablemente el número de matriculados con respecto a años anteriores.

Profesorados de Enseñanza Media

Se han creado, a más de las existentes nuevas especialidades en concordancia con la necesidad de docentes en determinadas orientaciones:
— *Ciencias Agrarias* en Casilda.
— *Enseñanza Técnica* en Venado Tuerto.

Instituto Superior de Educación Física (Rosario)

Este Instituto fue intervenido con el propósito de establecer una real adaptación de su estructura orgánica y funcional a la de los Institutos Nacionales de la especialidad, con vistas a lograr equiparación de títulos, y satisfacer con las nuevas orientaciones las necesidades que en la materia presenta Rosario y su zona de influencia.

Escuelas Normales: con referencia a estos institutos, además de las experiencias técnico-docentes que se han incorporado, Jardines de Infantes por ejemplo, debemos manifestar que están en proceso de adaptación y cambio hacia los Bachilleratos orientados.

Enseñanza Media

Nunca se había logrado la llamada unidad de los Ciclos Básicos, porque diferían a tal punto, que los alumnos que pasaban del Ciclo Básico común al Ciclo Básico Comercial debían rendir equivalencias.

El Decreto 0781/68 del Poder Ejecutivo estableció un Ciclo Básico común a todas las modalidades de la Enseñanza Media actual.

—Fue en este Departamento también, donde se hizo más notoria la necesidad del proceso de racionalización.

En tal sentido, por Decreto 00005/68, se dispuso el número mínimo de alumnos indispensables para el funcionamiento del 1er. Año en los Ciclos Básicos y Escuelas de Comercio.

Para cubrir los déficits eventuales, resultantes en tal nivel, por las medidas de racionalización, adoptando al mismo tiempo una política de extensión de la Enseñanza Media, el Poder Ejecutivo creó la primera *Telescuela de Ciclo Básico,* dependiente de este Servicio, y que se pone en pantalla por Canal 5.

Departamento de Enseñanza Técnica

Al hacerse cargo el Servicio de las Escuelas Técnicas, el panorama que ofrecía este sector de la Educación, señalaba:

— Distorsión y falta de objetivos precisos.

— Repetición de especialidades en Escuelas Politécnicas.

— Profusión de especialidades, algunas presumiblemente no acordes con las realidades zonales, y desconectadas con las ramas de la técnica como tal.

— Falta de respuesta a nivel de oficios: (obreros especializados - oficiales · ½ oficiales).

— Falta de planos estructurados y convenientemente sistematizados.

Pese a las limitaciones principalmente de orden económico, con que se trabajó y se trabaja, el Servicio ha tratado y trata de dar respuesta tendientes a solucionar las deficiencias apuntadas.

El tipo de disposición excusa el detalle, pero queda la explicación abierta al interés de los señores periodistas por las respuestas.

En principio, y para ordenar la acción, el Servicio elaboró un plan de reorganización de la Enseñanza Técnica, aprobado oportunamente por el Ministerio y dado a publicidad por la prensa, con amplia difusión.

Uno de los principios orientadores de la acción del Servicio en la materia, ha sido y es, la de procurar el establecimiento de Cursos y carreras cortas que respondan, en lo estrictamente tecnológico, a las demandas ocupacionales del presente, tratando en lo posible de determinar el valor estratégico de las mismas con sentido prospectivo.

En este orden de cosas, y fundamentalmente en el de las necesidades que deben cubrirse a breve plazo, está la mano de obra. Se la procura con carácter prioritario, formándola o calificando la existente.

Algunos casos ejemplificadores:

— En Las Rosas se dictan cursos de Instaladores Electricistas. Dado que justamente en esa zona se produce la electrificación rural, es urgente la necesidad de producir este tipo de obreros para el campo ocupacional.

— En San Jorge se ultiman las medidas para la puesta en marcha de un curso de Talladores de vidrio.

Las dos escuelas se van a poner en acción con la colaboración de empresas, que en San Jorge, con SAICA S.A. tiene la fábrica de cristales y el gremio.

Esta escuela, lo mismo que la de Hotelería que funcionará en Santa Fe, ponen en evidencia las ventajas insospechadas de establecer cursos o Escuelas Técnicas con el aporte del Estado y la colaboración de la comunidad (empresas-gremios - etc.).

En cuanto a la Escuela de Hotelería se ha encontrado franco apoyo y colaboración por parte de la Asociación de Hoteleros y el gremio de gastronómicos.

La Enseñanza agrotécnica ha ocupado un lugar preponderante dentro de la política educativa del Ministerio de Educación y Cultura y de Agricultura.

Hay una comisión interministerial que se ocupa de todo lo que se refiere a este tipo de escuelas.

Todos los establecimientos de este tipo, con excepción del de Cantón de Zárate, pertenecen al área del Servicio de Enseñanza, en el Departamento de Enseñanza Técnica.

Consecuente con ello se crearon:

1) Escuela Agrotécnica La Potasa, donde se experimenta por primera vez en el país el sistema de *casa familiar*, sistema francés que busca adaptarse a la idiosincrasia del país. En ella, el alumno concurre una semana a la escuela y permanece dos en la casa. En el establecimiento adquiere conocimientos sistemáticos y al ir a su hogar realiza trabajos relacionados con lo aprendido. Con este sistema se trata de afincar el hombre a la tierra, no para disminuirlo en la jerarquía intelectual, sino para que la aplicación inmediata de lo aprendido tome nuevas perspectivas.

Los padres han respondido ampliamente. Se trata también de extender el sistema de casa familiar a otros establecimientos.

2) Escuelas de Industrias Lácteas de Franck.

3) Escuela Agrotécnica de La Gallareta.

4) Escuela Agrotécnica de Colonia Belgrano.

Todos estos establecimientos están desarrollando el 2º año de estudios.

En lo que respecta a las Escuelas Técnico Profesionales para Mujeres, se procura adecuar su estructura orgánico-funcional a las necesidades y demandas del momento actual para la mujer argentina.

En tal sentido se va sustituyendo paulatinamente distintas especialidades que han perdido vigencia zonal por otras de real actualidad.

Las escuelas de Educación Técnica (ex-escuelas fábricas) procuran en la actualidad además de brindar una formación sistematizada de auxiliares técnicos a sus alumnos, posibilitar el funcionamiento de un verdadero taller para la comunidad, es decir, admita que los adultos, y aún aquellos que no están en condiciones de asimilar otras disciplinas, puedan adquirir o adiestrarse en un oficio, con prescindencia de aquéllas.

En el último punto de nuestra charla está el problema de *la concentración por especialidades* de las escuelas profesionales nocturnas de Santa Fe.

Existían 6 escuelas profesionales nocturnas de orientación politécnica, es decir de variadas especialidades que se repetían en las distintas escuelas. Esta organización puede caracterizarse como negativa, por cuanto: 1) desperdiga el esfuerzo de cooperadores y de docentes; 2) es mínimo el rendimiento de los equipos; 3) no permite las posibilidades de perfeccionamiento docente por la problemática distinta de los docentes que las integran.

Concretando y dando un ejemplo: 20 máquinas reunidas en un solo lugar puede llegar a un óptimo rendimiento, mientras que una máquina en cada escuela lógicamente no tiene posibilidades.

Para superar aquellas deficiencias el Poder Ejecutivo dictó el decreto 0532/69 cuando por su presión de las escuelas nocturnas de la ciudad de Santa Fe.

1 Escuela de Electricidad aplicada.

1 Escuela de Auxiliares de la Industria.

1 Escuela de Publicidad y Artes Gráficas.

1 Instituto de Idiomas.

3 Escuelas de Auxiliares de Comercio.

Esta reestructuración implica: 1 transformación de la estructura orgánico funcional de este tipo de escuela por cuanto modifica los planes de estudio y programas y brinda la posibilidad de adquirir conocimientos actualizados que permitan a los egresados una más rápida absorción por el campo ocupacional.

Además se cumplimenta un real principio de racionalización del servicio educativo, por cuanto, con la misma dotación de personal, se atiende mayor cantidad de alumnos y se logra la creación de un establecimiento más.

Con referencia a la *técnica operatoria* de la transformación podemos expresar lo siguiente: con referencia a la localización de escuelas se establecieron áreas dentro de la ciudad; se realizaron estudios socio-económicos; encuestas entre los alumnos; etc. Algunas veces por las obvias limitaciones edilicias las escuelas no se ubicaron en el epicentro del área elegida. En las escuelas de una sola especialidad se ha pensado en lugares de más fácil acceso servidos por más cantidad de medios de transporte.

Con respecto al *personal*, se lo reubica de acuerdo a dos aspectos generales: 1º) por mutuo acuerdo; 2º) por escalafón general.

Con referencia a *los alumnos* debe recordarse que el motivo principal de esta reestrueturación es brindar mayores posibilidades a los alumnos; sustituyendo perimidas especialidades profesionales o técnicas por aquellas que en este momento y en el futuro facilitarán su ubicación en el campo ocupacional.

Proyectos

1) Curso de Capacitación Docente por correspondencia (Instituto Superior del Magisterio).

2) Curso de Actualización Docente para directivos de enseñanza primaria (Instituto Superior del Magisterio en conjunto con el Consejo General de Educación).

3) Reorganización de la Escuela de Conductores Navales (Rosario).

En colaboración con la Dirección de Instrucción Naval dependiente del Comando de Operaciones Navales.

Se programa la reorganización inmediata de esta Escuela para adecuarla a las exigencias de personal idóneo para las actividades portuarias y de la navegación fluvial.

4) *Escuela del Vidrio de San Jorge* en colaboración con SAICA S.A. y Sindicato Obrero del Vidrio de San Jorge.

Nueva forma de efectiva colaboración entre el Estado y la comunidad.

Así por ejemplo: SAICA S.A. contribuye con máquinas e instalaciones.

Sindicatos: *Local* - Muebles y útiles - y algo muy importante: experiencia.

Estado: Personal docente.

REESTRUCTURACION INTEGRAL DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES NOCTURNAS

El Servicio de Enseñanza Superior, Normal, Media y Técnica pidió la adopción de diversas medidas tendientes a lograr la reestructuración integral de las escuelas profesionales nocturnas de esta ciudad, en razón de que las mismas se caracterizan por la coexistencia de especialidades de naturaleza distinta.

Transformación de escuelas:

El Poder Ejecutivo resolvió favorablemente el pedido, y dictó un decreto por él dispone la transformación de las escuelas profesionales nocturnas de la ciudad de Santa Fe nºs. 1, 3, 8, 13, 15 y 61 en: una escuela de electricidad aplicada, tres escuelas de auxiliares de comercio, una escuela de auxiliares de la industria, una escuela de publicidad y artes gráficas, un instituto de idiomas.

Los fundamentos de la medida:

Las disposiciones mencionadas han sido fundadas en la forma siguiente:

"Que dicho funcionamiento ocasiona serias dificultades en las tareas de supervisión, pues resta efectividad y malogra la acción directiva en una diversidad de especialidades, resultando prácticamente imposible que la persona que se halla al frente del establecimiento pueda conocer los contenidos fundamentales de aquéllas;

"Que además, entorpece el perfeccionamiento docente por falta de problemática común a todos los maestros, quienes sólo pueden tratar los problemas técnicos, —ya sean didácticos o de la especialidad— en sus aspectos más generales, diluyéndose de esta forma el aporte económico oficial y el esfuerzo que en tal sentido realizan los cooperadores, asimismo, limita las posibilidades de desarrollo de la enseñanza de las distintas técnicas y su paso a niveles más altos;

"Que el espíritu de la reestructuración de referencia, donde han tomado intervención distintos organismos técnicos, consulta los intereses y posibilidades de los alumnos, respondiendo a la concepción moderna y social de capa-

citar y habilitar en cada uno de los ciclos, sin coartar las aspiraciones de quienes deseen alcanzar el grado máximo de especialización dentro de la enseñanza técnica;

"Que el alumno y la comunidad misma encontrarán positivos beneficios, ya que le permitirá a aquél, adquirir en cada una de las etapas conocimientos técnicos para poder responder a las exigencias del trabajo, y a ésta, la incorporación de elementos para consolidar su natural desarrollo.

Los planes de estudio.

Por el mismo decreto se aprueban los planes de estudio siguientes:

Radiotelefonía y Televisión.

Objetivo: Capacitar para el armado, reparación e instalación de equipos de radiotelefonía, ampliadores, cine sonoro, grabadores y equipos de televisión.

Asignación horaria:	*1º*	*2º*	*3º*	*4º*
	Horas semanales			
Castellano	3	—	—	—
Cultura General	2	—	—	—
Electrotecnia	7	—	—	—
Matemática	3	3	3	—
Práctica de taller	—	8	10	9
Radiotecnia	—	7	7	7
Historia de las Comunicaciones	—	2	—	—
Inglés Técnico	—	—	—	2
Organización de Taller, Cómputo y Presupuesto	—	—	—	2
	15	20	20	20

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Radiotelegrafía

Objetivo: Capacitar personal idóneo en la práctica radiotelegráfica con oscilador, y, también, telegráfica con sonador, de transmisión y recepción en código Morse, con conocimiento del teclado universal de máquinas de escribir, como complemento para poder adoptar el sistema teletipo.

Asignación horaria:	*1º*	*2º*
	horas semanales	
Castellano y Caligrafía	2	2
Dactilografía	3	3
Electrotecnia	2	—
Matemática	2	—
Radiotelegrafía	9	11
Reglamentaciones	—	2
	18	18

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Auxiliar de Comercio

Objetivos: Capacitar empleados para la Administración del Comercio y la Industria, habilitados para realizar trabajos de oficina de distintos tipo, de teneduría de libros y administrativos en general, así como de ventas y atención del público.

Asignación horaria:	*1º*	*2º*	*3º*	*4º*
	Horas semanales			
Caligrafía	2	2	—	—
Castellano	2	3	—	—
Redacción Comercial	—	—	3	2
Contabilidad	6	5	5	—
Práctica de Teneduría de Libros	—	—	—	5
Historia del Comercio y de las Profesiones Mercantiles	2	—	—	—
Dactilografía y Práctica de Máquinas de Oficina	—	—	5	5
Relaciones Laboralse	—	—	3	—
Aritmética Mercantil	3	3	2	2
Organización y Dirección de Ventas	—	2	2	—
Publicidad	—	—	—	2
Archivo	—	—	—	2
Inglés Técnico	—	—	—	2
	15	15	20	20

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Corresponsal

Objetivo: Capacitación específica de corresponsales para la industria y el comercio.

Asignación horaria:	*1º*	*2º*
	horas semanales	
Aritmética y Documentos Comerciales	3	3
Castellano	4	2
Dactilografía	5	5
Máquinas de oficina y práctica de Archivo	—	2
Redacción Comercial	3	3
	15	15

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Taquigrafía

Objetivo: Formación de taquígrafos.

Asignación horaria:	*1º*	
Castellano	5	horas semanales
Taquigrafía	10	„ „
	15	„ „

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Curso de enlace de Tenedor de Libros a Auxiliares de Comercio:

Objetivo: Completar la capacitación de los Tenedores de Libros, llevándolos a nivel de Auxiliares de Comercio.

Asignación horaria:	*1º*		
Redacción Comercial	4	horas	semanales
Historia del Comercio y de las Profesiones Mercantiles	2	„	„
Práctica de Máquina de Oficina	2	„	„
Relaciones Laborales	2	„	„
Organización y Dirección de Ventas	4	„	„
Publicidad	2	„	„
Archivo	2	„	„
Inglés Técnico	2	„	„
	20	„	„

Condiciones para el ingreso: Poseer título de Tenedor de Libros.

Dibujo Mecánico

Objetivo: Capacitar dibujantes mecánicos capaces de conocer, interpretar y trazar planos partiendo de una información, bosquejo o pieza que se le proporcione.

Asignación horaria:	*1º*	*2º*	*3º*	*4º*
	Horas semanales			
Caligrafía Técnica	2	2	—	—
Castellano	2	2	—	—
Cultura General	—	—	2	3
Dibujo	9	7	9	12
Geometría Descriptiva	—	2	2	—
Matemática	2	2	—	—
Tecnología Mecánica	—	—	2	—
	15	15	15	15

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Dibujo de Construcciones.

Objetivo: Capacitar dibujantes de construcciones, con conocimientos suficientes para confeccionar planos partiendo de una información o bosquejos proporcionados por el proyectista.

Asignación horaria:	*1º*	*2º*	*3º*	*4º*
	Horas semanales			
Aritmética	2	2	—	—
Caligrafía Técnica	2	2	—	—
Castellano	2	2	—	—
Cultura General	2	2	—	—
Dibujo Industrial	—	5	8	10

Geometría del Espacio	—	2	—	—
Geometría Descriptiva	—	—	2	—
Geometría Plana y Dibujo Geométrico	7	—	—	—
Obras Sanitarias	—	—	3	3
Tecnología			2	2
	15	15	15	15

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Publicidad

Objetivo: Formar técnicos en publicidad integral, considerada en sus diversos aspectos con vastedad de conocimientos; capacitados para desempeñarse autónomamente, planear y realizar campañas publicitarias completas, organizar agencias de publicidad, dirigir talleres gráficos, etc.

Asignación horaria:	1º	2º	3º	4º
	Horas semanales			
Castellano	3	2	—	—
Cultura General	2	2	3	—
Decoración Comercial	—	—	12	—
Dibujo	10	—	—	—
Inglés Técnico	—	—	—	2
Medios de Publicidad	—	—	—	5
Publicidad Gráfica	—	11	—	—
Publicidad Integral	—	—	—	8
	15	15	15	15

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Tipógrafo

Objetivo: Capacitar operarios tipógrafos.

Asignación horaria:	1º	2º	3º
	Horas semanales		
Cultura General	3	3	—
Castellano	—	3	4
Dibujo (lineal y composición)	—	2	3
Práctica de taller	7	7	8
Técnica Gráfica	3	—	—
Tecnología	2	—	—
	15	15	15

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Encuadernación

Objetivo: Formar operarios capaces de realizar diversos tipos de encuaderanción de libros, a mano, y ejecutar trabajos derivados de la encuadernación propiamente dicha.

Asignación horaria:	*1º*	*2º*	*3º*
	Horas semanales		
Dibujo aplicado y Composición	2	2	—
Cultura General	3	3	—
Tecnología	—	—	2
Cómputo y Presupuesto	—	—	2
Práctica de Taller	10	10	11
	15	15	15

Condición para el ingreso: Sexto grado aprobado.

Artículo 3º — a) Autorízase la realización del movimiento de personal emergente de la reorganización de los establecimientos, por mutuo acuerdo de de los interesados.

b) Establécese que, para el caso en que no se logre el acuerdo a que se refiere el inciso anterior, dicha redistribución se efectuará por escalafón general.

c) Déjase establecido, asimismo, que el mencionado movimiento de personal afecta a todos los cargos directivos, docentes, de secretaría y de servicio de las Escuelas Profesionales Nocturnas nºs 1, 3, 8, 13, 15 y 61 de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 4º — Facúltase al Servicio de Enseñanza Superior, Normal, Media y Técnica a adoptar o proponer todas las medidas técnico-administrativos que faciliten el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 5º — De práctica.

SE APROBO EL PLAN DE ESTUDIOS PARA UN CURSO DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Ha dictado una resolución el Ministerio de Educación y Cultura aprobatoria del nuevo plan de estudios del curso de capacitación docente para egresados de escuelas técnicas, anexo al Instituto Superior de Magisterio.

1º — Aprobar el siguiente Plan de Estudios para el Curso de Capacitación Docente para Egresados de Escuelas Técnicas, anexo al Instituto Superior del Magisterio:

PRIMER AÑO

Sicología de la personalidad (Incluye Evolutiva - Infancia y Niñez)	3 hs.
Sicología Social (Relaciones Humanas y Dinámica de Grupos)	2 hs.
Introducción a las ciencias de la Educación (Pedagogía General y Experimental)	2 hs.
Tecnología de la Enseñanza (Aprendizaje y Evaluación de Trabajo Escolar. Metodología Especial y Práctica)	4 hs.
Organización y administración escolar	2 hs.
Lengua española	3 hs.
Educación estética	2 hs.
Seminario médico audiovisuales	2 hs.
	20 hs.

SEGUNDO AÑO

Didáctica y administración escolar	4 hs.
Sicología evolutiva (adolescencia)	3 hs.
Legislación, Organización y Supervisión escolar	3 hs.
Lengua española	3 hs.
Dibujo	2 hs.
Perfeccionamiento	2 hs.
Seminario medios audiovisuales	3 hs.
	20 hs.

2º — Podrán inscribirse en el Curso los egresados de Escuelas Técnicas (Provinciales, Nacionales y Privadas reconocidas), con planes de tres años de estudios como mínimo.

3º — La aprobación del Curso da derecho a:

a) *Primer año aprobado*: Certificado de Capacitación Docente, habilitante para la enseñanza primaria, en la especialidad respectiva.

b) *Segundo año aprobado*: Certificado de Capacitación Docente, habilitante para la enseñanza intermedia, media y técnica, en la especialidad respectiva.

4º — El Curso se regirá por las normas de exámenes y promociones vigentes en el Instituto Superior del Magisterio.

5º — Aprobar los siguientes contenidos esenciales de las disciplinas que integran el Plan de Estudios del Curso de Maestros Especializados en Enseñanza Técnica.

Sicología de la personalidad

Problemas básicos relacionados con la personalidad del educando, incluyendo aspectos dirigidos al conocimiento de la evolución sicológica en la infancia y la niñez.

Sicología Social

Concepción básica de la problemática social en la que el docente debe actuar como guía, a nivel de las relaciones individuales y la dinámica grupal como resultado de aquellos impulsos.

Introducción a las Ciencias de la Educación

Conocimientos básicos de la Pedagogía General e Introducción a las normas que regulan los contenidos programáticos de su experimentalidad.

Tecnología de la Enseñanza

Conocimiento de los grandes esquemas de las diferentes técnicas y métodos en el proceso enseñanza-aprendizaje y en la posterior evaluación a éste y del trabajo escolar, con especial énfasis en la práctica de dichas técnicas y métodos.

Organización y Administración Escolar

Conocimientos básicos que signifiquen principios de organización que hagan al funcionamiento de las actividades docentes en establecimientos escolares y su administración.

Lengua española

Conceptos básicos dirigidos a perfeccionar los contenidos de expresión oral y escrita y la correcta ortografía.

Educación estética

Nociones informativas para la comprensión de los valores estéticos y la expresión de los mismos aplicados a la especialidad.

Seminario de Medios Audiovisuales

Comprensión de los objetivos y de las técnicas de los Medios Audiovisuales y conocimientos de los procesos de elaboración de las mismas para su aplicación en la escuela.

PROMULGO EL P. E. LA LEY N° 6427 QUE MODIFICA EL REGIMEN DE LA LEY N° 5501 DE ENSEÑANZA PRIVADA

Ha promulgado el P.E. la nº 6427 en que se contempla la necesidad de aduecuar la enseñanza privada al espíritu y propósito que inspiran la legislación nacional, a los efectos de colocar a los docentes, los padres y las escuelas en igualdad de condiciones y beneficios que aquella acuerda.

Después de señalar que la libertad de enseñanza no puede estar limitada al nivel primario y técnico establecido por la ley nº 5501 de la provincia, que ha perdido actualidad, señala la que debido a esa limitación, muchos establecimientos de enseñanza privada, de tradición y prestigio, ubicados en pueblos y ciudades de la Provincia, a los que concurre un elevado número de alumnos, no pueden en las actuales circunstancias impartir enseñanza de los niveles, ramas y especialidades del orden oficial;

Que un elevado porcentaje de egresados de los sextos grados de las escuelas primarias donde el Estado no cuenta con establecimientos de enseñanza media o superior, ven por esta causa frustradas sus aspiraciones y pasan a engrosar el número de adolescentes que no continúan estudiando, debido en gran parte, a la imprevisión de la actual ley, de enseñanza privada;

Que al autorizar la incorporación de los institutos privados de enseñanza, de jardines de infantes, diferenciada, media, superior técnica y de idiomas, extiende ese beneficio a un importante sector de la población, no los acuerda a los padres los mismos derechos y se aprovechan en forma más efectiva y amplia los esfuerzos y las iniciativas de la comunidad, puestos al servicio y fomento de la educación, con verdadero sentido democrático y social;

Que asimismo no es posible desconocer que ante el avance y conquista de la ciencia y el acelerado proceso de cambios a que se asiste, se necesita cada vez más proveer a la formación de los niños, los adolescentes y la juventud, con una educación humanística, inspirada y basada en nuestras tradiciones, religión y pasado histórico, para formar al argentino de ideales y sentimientos superiores, ejecutor del mandato que nos viene desde el pasado de la historia y asegurado contra las doctrinas contrarias a nuestra nacionalidad, pero que a la vez lo ponga en posesión de la información, capacidad científica y técnica que lo habilite para responder a las exigencias del desarrollo cultural, social y econó-

mico del país, ofreciendo posibilidades a todos los que cuentan con condiciones y están dispuestos a contribuir con sus esfuerzos a las realizaciones que reclama la Nación;

Que paralelamente con la extensión de la enseñanza privada al jardín de infantes, primaria común, diferenciada, media, superior, técnica y de idiomas, por los beneficios que importa para los intereses de la educación y la cultura de la Provincia, corresponde otorgar al personal docente y a las escuelas, las garantías que les permitan alcanzar los objetivos de la acción propuesta;

Que para tales efectos se incorpora a la legislación el Tribunal Disciplinario integrado por un representante del Ministerio de Educación y Cultura, un representante del magisterio y uno de la parte patronal que entenderá en todas las cuestiones a suscitarse entre el personal y la escuela, las que por su naturaleza pueden afectar los derechos de unos y otros y el normal funcionamiento de la escuela por la que el Estado debe velar;

Que se incorpora asimismo, el Tribunal de Apelaciones, integrado por un Supervisor General, un delegado de los docentes y otro del personal directivo, para pronunciarse sobre los casos de disconformidad con la clasificación profesional otorgada por los respectivos funcionarios técnicos;

Que en la incorporación de los citados organismos, el Estado no sólo acuerda a los docentes y patrones el ejercicio del derecho y garantía establecidos por la Ley, sino que, al asegurar el funcionamiento de las escuelas, ampara el derecho de los educandos y los padres:

Que independientemente de los beneficios y ventajas señaladas, la transformación del Consejo General de Establecimientos Privados de Enseñanza en Servicio Provincial de Enseñanza Privada, complementado con un Cuerpo Asesor, al mismo tiempo que da al organismo la rapidez y dinámica de funcionamiento que requiere, asegura una más estrecha y eficiente colaboración técnica y administrativa entre el Estado, los docentes, la parte patronal y la comunidad.

Disposiciones de la nueva ley

En el artículo 1º, se señala que la provincia en cumplimiento del artículo 110 de la constitución provincial que asegura la libertad de enseñanza, garantiza el funcionamiento de los establecimientos creados por iniciativa privada.

Con tal objeto se crea bajo la dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada que contará con un cuerpo asesor integrado por un representante del ministerio de Educación y Cultura, uno del Magisterio, uno de los padres, uno de la parte patronal, presidido por el Director General del Servicio que es miembro nato del organismo.

El Servicio Provincial de Enseñanza Privada tendrá a su cargo la fiscalización técnica de los establecimientos de enseñanza privada, jardines de infan-

tes, diferenciadas, superior, media técnica, y de idioma, de su dependencia, estará a cargo de un funcionario con la categoría de director general, cuyas funciones y obligaciones se detallan en el art. 4, de la ley.

A dicho Servicio Provincial corresponde llevar el registro de los establecimientos privados que se acojan a la ley.

El Artículo 6°, determina las funciones del cuerpo asesor que tendrá a su cargo, entre otras obligaciones, estudiar y elaborar los planes y programas de acción complementaria, estudiar la creación de nuevos grados, divisiones y cursos, estudiar la autorización e incorporación de nuevos establecimientos, estudio del presupuesto del organismo.

La clasificación

Los establecimientos privados de enseñanza se clasifican en "autorizados" e 'incorporados", los primeros tienen la facultad de expedir certificados de estudios, los segundos tienen dicha facultad y gozan del aporte estatal.

El Estado autorizará el funcionamiento de los establecimientos autorizados, cuando se llenen diversos requisitos, entre ellos contar con personal escolar habilitado, local adecuado, régimen de ingreso y promoción de alumnos, y régimen de estudios igual a la enseñanza oficial como mínimo, los establecimientos, para pasar a incorporados deberán contar con un año de funcionamiento.

Las autorizaciones serán otorgadas a las instituciones que pertenezcan a personas de existencia visibles con antecedentes vinculadas a la educación, sociedades civiles con personería jurídica o comerciales, a la Iglesia Católica como persona de derecho público, a las órdenes, congregaciones o corporaciones religiosas.

Aranceles

Los establecimientos de enseñanza privada fijarán sus aranceles teniendo en cuenta las características económicas y sociales de la zona donde funcionan, cuando perciban aranceles y demuestren fehacientemente que no pueden abonar al personal las restribuciones establecidas en el orden oficial, podrán gozar para ese solo efecto, de una retribución en dinero, esta retribución para el pago exclusivo del personal, serán del 80, 60 y 40 por ciento del total de los sueldos durante 10 meses del año según la situación económica de los institutos, para los dos meses restantes y el sueldo anual complementario, podrá ser hasta el cien por ciento.

Los establecimientos incorporados que impartan en algunos de los niveles, la enseñanza absolutamente gratuita, percibirán en dicho nivel una contribución del 100 por ciento de los sueldos del personal. El reconocimiento de gratuidad como la concesión del aporte estatal será solicitado antes del 30 de junio, en caso de ser acordado, será percibido a partir del 1° de marzo del año siguiente.

Los establecimientos acogidos a tales beneficios no podrán solicitar ô o percibir por igual concepto, otro de carácter nacional o comunal.

El personal escolar tendrá los mismos derechos y obligaciones que el de las escuelas oficiales, el personal escolar religioso estará sometido en lo que respecta a la estabilidad, a la reglamentación de la orden a que pertenezcan.

Se constituirá un tribunal disciplinario integrado por un representante del Ministerio de Educación, uno del magisterio y uno de la parte patronal. El tribunal de apelaciones se expedirá en los casos de desconformidad con la calificación del personal docente y sus decisiones son inapelables.

En los restantes artículos se detallan las multas en casos de violación de la ley, caducidad de los beneficios, designación de funcionarios para fiscalización de la enseñanza, forma de elegir representantes para los diversos cuerpos, finalmente se señala que se deroga la Ley nº 5501 sobre la materia.

SIGNIFICADO DE LA PRIMERA ESCUELA OFICIAL TELEVISIVA DEL CICLO BASICO COMUN DE LA PROVINCIA

La televisión da al mundo moderno un medio muy eficaz para lanzar al aire imágenes que cómodamente son captadas por el público.

De ello las posibilidades de la T.V. en cuanto a los problemas representados por la difusión de la cultura y práctica de la enseñanza, tanto de la aprogramática como de la programática, es decir, de la que ofrece toda escuela en cualquiera de sus modalidades y niveles.

En consecuencia y dado el desarrollo socio-económico y cultural que se aspira a dar a nuestro país, constituye función acuciante del fenómeno educacional, hacer llegar a todos los ámbitos, por mínima que sea su población y escasos sus condicionantes económicos, cuanto haga a la mayor incrementación de la educación y de la cultura.

Las características del mundo en que se vive —se oye decir casi a diario— vienen exigiendo un nivel y calidad de conocimientos cada vez más elevados y de igual manera, en cuanto al desarrollo de aptitudes, habilidades y condiciones de razonamiento, juicio, reflexión.

Fácil es así percibir que al viejo problema que implica el "analfabetismo", se ha agregado el del "semianalfabetismo", es decir, la falta del nivel de estudios que requiere el desarrollo socioeconómico referido.

Y, si se parte de la base que llegar a todos los ámbitos es función ineludible de la educación, se concluye también que la T.V. mediante los procesos de la enseñanza masiva mucho la posibilita.

Por eso, nada más significativo al respecto, que lo expresado en el acto de la inauguración de esta Telescuela por el señor Gobernador, Contralmirante Don Eladio Modesto Vázquez.

"Esta escuela —dijo— tiene por objetivo la extensión masiva de la enseñanza sistemática de nivel medio y el acceso al estudio para quienes no pudieron realizarlo por falta de escuelas de ese nivel, por obligaciones de trabajo, por hallarse impedido físicamente o por otras causas que lo obstaculizaron, como también para aquellos que sientan la necesidad de completar y actualizar sus

conocimientos, dando con este eficaz instrumento educativo a la enseñanza media el verdadero carácter público y cumplir con este esfuerzo de la educación, uno de los grandes postulados de la Revolución Argentina...".

En 1968, inició la Telescuela su tarea con el dictado del primer año de estudios, prosiguiendo este año con el segundo, a los que habrá de sumarse el tercero en 1970.

Los estudios comprenden las asignaturas Idioma Nacional (Castellano y Literatura), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología, Anatomía y Fenómenos Físicos Químicos), Ciencias Sociales (Historia, Geografía y Educación Democrática), Inglés, Matemáticas, Economía y Práctica Comercial, Actividades Técnicas, Expresión Artística (Dibujo y Cultura Musical).

Centros de Recepción Colectiva, a cargo de un Delegado Docente facilitan la recepción de las clases que pueden lograrse en el aula establecida en esos Centros o desde el hogar, además, diversos medios didácticos, en casos comunes y en casos específicos, cumplen con la indispensable relación alumno-profesor y permiten la evaluación del aprendizaje.

Para la mejor comprensión de las posibilidades de la enseñanza por T.V., puede mencionarse que las clases así dictadas alcanzan a lugares en los que no existen escuelas de enseñanza media, como por ejemplo, Arteaga, Villa Mugueta, Lucio V. López, Cuatro Esquinas, Los Molinos, Labordeboy, La Salada, Ibarlucea, Salto Grande.

Dentro de la expectativa que despierta este esfuerzo —repetimos— nos cabe esperar resultados tangibles de carácter espectacular y los índices de la cultura no serán bruscamente elevados. No cabe tampoco —es nuestro juicio— caer en el campo de la rentabilidad de los costos. En cambio, si debe admitirse que todo ese esfuerzo posibilita significativamente el desarrollo cultural en lugares donde está detenido y en quienes no han recibido una enseñanza de nivel medio indispensable en la vida de hoy

Por todo ello y considerando a la Educación como factor "clave" para la dinamización continuada del pueblo, transcurridos los primeros tiempos en los que siempre se presentan los tropiezos y obstáculos propios de toda iniciación, cabe admitir que serán plenamente compensados los esfuerzos y costos que representa la organización creada por el Gobierno de la Provincia en bien del desarrollo de la cultura.

JOSE A. CRESPI

Director del Departamento Pedagógico de la Telescuela

APUNTES PARA UN ANALISIS DEL RENDIMIENTO DEL SISTEMA ESCOLAR SANTAFESINO EN RELACION CON EL DESARROLLO ECONOMICO

Por

Prof. FELIX RAMÓN CAROPRESI

Apreciaciones Preliminares:

Estudiar la situación educativa de nuestra provincia de Santa Fe, en su relación con la situación social y económica, implicaría echar las bases del planeamiento integral de la educación, estudiando especialmente la eficiencia intrínseca de los sistemas educativos desde el punto de vista de la productividad de los insumos consagrados a los mismos. La racionalización y el empleo eficiente de los recursos de que se disponen llevaría en primer lugar a la extensión y a un más alto rendimiento del sistema escolar, asegurando la rentabilidad de las inversiones y el mejoramiento cualitativo del rendimiento del sistema educativo.

Si tenemos en cuenta que la educación es:

a) factor del desarrollo económico (es el mayor multiplicador social, económico y cultural de la comunidad);

b) causa y consecuencia del proceso de desarrollo;

c) factor preponderante en la consecución de una alta eficiencia social;

d) factor de desarrollo en tanto y en cuanto exista un previo proceso de industrialización;

e) un proceso para el desarrollo pero que no debe ser confundido con la enseñanza de tipo técnico-profesional en las escuelas si no lleva la impronta de un nuevo humanismo técnico, científico y cooperativo;

f) factor de humanización indicado en e) que debe adaptarse a "las necesidades de la producción de bienes de capital y de bienes de consumo;

g) un factor de desarrollo en tanto este proceso de desarrollo exista ya en marcha;

h) un proceso que tenderá a capacitar a las grandes masas de ciudadanos para incorporarse a tales procesos económico-sociales pero en tal forma de

que se encuentren preparados a cambiar rápidamente de especialización y listos para todo proceso necesario de readaptación profesional;

i) un proceso que logrará introducir y/o desarrollar nuevas actitudes y expectativas mediante el conocimiento previo del mundo del trabajo y de la tecnología moderna, capacitando a los individuos en el logro de un alto pensamiento reflexivo y en la adquisición de una conducta orientada hacia el rápido cambio tecnológico y científico que viven nuestras comunidades;

j) un medio para el logro de la preparación del "capital humano", cuando se ajusta a determinadas condiciones económicas, culturales y pedagógicas;

k) un medio para ir preparando por etapas el acceso a una estructura educacional renovada, moderna y que responda a las expectativas de la sociedad, del Estado y del cambio; en especial cuando los cambios de orientación del sistema se encaminan al logro de una verdadera funcionalidad social de sus resultados;

llegamos a la siguiente conclusión: *Es necesario estudiar el rendimiento del sistema y regular racionalmente el uso de los escasos medios disponibles para modernizarlo.*

La superabundancia o exceso de personal calificado que no responde a las demandas sociales, estimulan el "desempleo instruido" que en países o provincias empeñadas en procesos de desarrollo es un lujo que no podemos darnos.

Cuando se falla en la utilización eficiente de los recursos humanos disponibles, se incurre en los siguientes costos:

a) pérdida de oportunidades para una utilización eficiente de los recursos humanos, al igual que en el caso del uso inadecuado de los recursos naturales o de capital;

b) la magnitud de los costos producidos por los miembros desocupados o inactivos que a pesar de ello consumen parte del producto nacional;

c) costos enormes de carácter psico-social aparejados a la desocupación;

b) bajo rendimiento del sistema escolar que no determina claramente los roles del personal que califica por carencia a su vez de metas y objetivos precisos y de personal especializado en el contexto de un planeamiento integral;

Además puede no tratarse de escasez de personal calificado sino de su pésimo aprovechamiento, máximo si se tiene en cuenta que los recursos humanos, piedra basal o fuerza motriz de toda actividad económica, dirigirán y reregularán la disponibilidad de recursos naturales y recursos de capital.

Capital humano significa la acumulación de destrezas y habilidades en el recurso humano, obtenido a través de la inversión de recursos educacionales para su desarrollo. Si además tenemos en cuenta el hecho de que la destreza humana está sujeta al fenómeno de la obsolescencia a causa de las variaciones en la demanda y que está sujeta a *depreciación* por falta de *uso* ya que el uso de destrezas generalmente aumenta en vez de disminuir la *potencialidad de productividad*, un egresado de Institutos o Facultades puede ser obsoleto si por diez

años no continúa estudiando. Los niveles de competencia se elevan ejercitando destrezas y habilidades, incorporando o transformando actitudes, apreciaciones, hábitos y técnicas de trabajo y de investigación.

Una economía estancada (estancamiento relativo de las recaudaciones derivadas del comercio exterior, demora entre tasación y recaudación del ingreso, ineficiencia relativa de la administración tributaria, regresividad del sistema impositivo a medida que se deteriora la distribución del ingreso, alzas de la tributación indirecta, etc.), o una economía que no se encuentre en franca expansión, requiere el *máximo aprovechamiento de los recursos humanos* (en especial los que insumen más *altos costos*) y una adecuada financiación de los servicios escolares en sus tres niveles. Además, los crónicos defectos de organización y administración escolar conspiran contra un más rápido y eficiente resultado en la preparación del personal calificado y altamente calificado.

Es evidente, por otra parte, que además de las inversiones de infraestructura y las directamente productivas, el Estado se ha visto obligado o en la necesidad de realizar inversiones sociales que se han agudizado en pleno proceso de desarrollo industrial. A medida que este proceso avanza, crece la población, siendo ostensibles los déficits en los servicios de vivienda, salud y *educación*, agravados por el proceso de urbanización y presión de grupos sociales emergentes.

Resulta fácil arriesgar la presunción de que estas inversiones sociales crecen a un ritmo mayor que la población y en consecuencia a *ritmo similar o superior del producto bruto*. "Las inversiones reales de los gobiernos centrales para el conjunto de América Latina período 1947-54 crecieron en un 48% mientras el Producto Bruto creció en los mismos países y período en un 34%. Así *el gasto público tiende a crecer con más rapidez que el producto*, proveyendo el Estado determinadas condiciones de desarrollo, aunque ello lleve a *crónicas tendencias al déficit fiscal*. Hay que enfrentar además a la *propensión del consumo* —que no decrece— y a la deficiente utilización de equipos y recursos.

En nuestros países, la desocupación abarca a las personas no empleadas durante el lapso de medición de la fuerza de trabajo pero disponible para el empleo y que buscan trabajo". (OIT, Ginebra, 1959). Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el proceso de desarrollo cambia la estructura de la ocupación. El distinto crecimiento sectorial tiende a aumentar la ocupación en las actividades de *transformación industrial* y en los *servicios*. Existe un gran desequilibrio entre la distribución de la fuerza de trabajo y la evolución de la productividad.

Si se tiende a un acelerado desarrollo económico, la necesidad de recursos humanos de alto nivel y de técnicos de nivel medio, tiene que ser satisfecha.

Este trabajo se orientará hacia el logro de determinadas conclusiones acerca de la densidad de recursos humanos de alto nivel y de nivel medio estimados como deseables y su relación con el rendimiento del sistema escolar santafesino.

II

PRIMERA PROYECCION DEL TRABAJO

La existencia de planes globales, su sectorialización y regionalización hace que al nivel de proyectos se planteen metas en función de los objetivos deseables para la *asignación de los recursos* que se utilizarán. Es obvio que la fijación de las metas y la viabilidad de los objetivos a alcanzar están ligados de algún modo a los recursos por asignar, interrelacionándose ambos mutuamente.

En el contexto de la planificación nuestro trabajo llevaría a sugerir reorientaciones dentro de la dirección del esfuerzo del sector público y/o privado, hacia la evaluación del rendimiento del sistema y de su planeamiento o replaneamiento. Creo más adecuado el llamado procedimiento metodológico administrativo u organizativo para el logro del fin propuesto: análisis de articulaciones, coordinaciones, planes, evaluación y replaneamiento.

Se tratará de recurrir a las herramientas básicas del planeamiento integral de la educación en lo atinente a la consideración de planes de orientación general, de orientación en corto plazo, de formulación de proyectos, de planes operativos e informativos existentes en los respectivos Ministerios u Oficinas de planeamiento.

Dentro de las etapas del proceso de planificación (diagnóstico, definición de objetivos y metas fundamentales, proyecciones globales, asignación de recursos y complejo de medidas económicas que aseguren la ejecución de planes, su evaluación y revisión), *nos interesa el anclaje en la primera etapa de diagnóstico con miras a posibilitar una futura planificación de los servicios.*

PROYECTOS

1) *Examen de la situación presente*

Recopilación de la información cuantitativa relevante para la posterior planificación y evaluación de las mismas, estimando las variables más importantes; inventariando los recursos humanos disponibles, especialmente los de alto nivel y de nivel medio, como así también la magnitud de los déficits más importantes; incluyendo informaciones complementarias acerca de la utilización de los recursos y sus resultados de acuerdo a las necesidades; adecuación de la dirección pedagógica con la dirección administrativa de los servicios en su directa relación al previo planeamiento.

2) *Análisis de las características del desarrollo anterior*

Análisis de los cambios en la estructura ocupacional. Participación del sector público; fuentes de ingreso y distribución de los gastos. Adecuación de

los sectores sociales a las necesidades económicas y sociales. Relaciones de la Política económica con los servicios educativos de 1er., 2do. y 3er. nivel en la provincia, teniendo en cuenta expectativas, persistencia y eficacia.

3) *Elaboración de algunos elementos de prognosis*

Se detectará la forma en que acontecimientos anteriores y actuales preanuncian el comportamiento futuro de determinadas variables y sobre las que presumiblemente resultaría difícil insidir en forma significativa en un futuro inmediato de la tarea planificadora.

Se localizarán y analizarán los obstáculos que presumiblemente se puedan encontrar y algunas formas adecuadas de modificación de las relaciones que rigen la estructura ocupacional y en definitiva su proyección hacia el logro de una mayor eficiencia técnico docente en el sector educativo.

Las informaciones cuantitativas sobre la situación presente y su tendencia, deberán sistematizarse precisando los principales obstáculos a un crecimiento más acelerado, emitiéndose determinadas conclusiones que permitan definiciones preliminares de objetivos y metas en una segunda etapa de la planificación.

Material consultado:

"Curso Latinoamericano de Planeamiento de la Educación", Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, UNESCO.

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Buenos Aires. 1965.

LA BIBLIOTECA REAL DE BELGICA

Penetrar a la Biblioteca Real de Bélgica constituye una experiencia inolvidable, más aún si ella está realizada por la solemnidad del acto inaugural de sus modernas instalaciones, bajo la advocación de "Alberto 1º" por S.M. el Rey Boudouin 1º, en la fecha hito del 17 de febrero ppdo.

Es éste un moderno santuario del siglo XX en que se descubre un mundo testimonial que ofrece los más valiosos tesoros del pasado, junto a las expresiones más avanzadas del presente, en dirección prospectiva, tanto por su contenido como en la utilización de las téenicas modernas de procesamiento.

Originada en el siglo XV, en la antigua "Librairie de Bourgogne", esta Biblioteca fue centralizada en Bruselas, por Felipe II en 1959, con el rango de "Biblioteca Real". Cuenta con un rico historial, íntimamente ligado al proceso histórico belga. En 1837 adquiere, con la creación del Estado Independiente, carácter de Biblioteca Nacional y desde entonces su desarrollo se intensifica hasta llegar al presente, pleno de realizaciones admirables.

Para tener una idea de su magnitud, cabe establecer que cuenta actualmente con más de 2.600.000 volúmenes (con un acceso anual que supera los 60.000 obras). Sus colecciones generales cuentan con 38.354 títulos.

Las cifras del año 1968 señalan: 34.241 manuscritas; 184. 792 monedas y medallas; 511.475 estampas y dibujos; 109.578 cartas y planos; 34.969 incunables y libros preciosos; 4.528 calcografías (matrices); 2.433 Archivos literarios modernos (Museo de la literatura).

La Biblioteca Real de Bélgica cumple una doble misión: es la "Biblioteca Nacional" y la "Biblioteca Científica Central' del país. Como tal, tiene en primer lugar, la responsabilidad de adquirir y conservar todos los libros, manuscritos o impresos producidos en Bélgica. En su segunda dimensión, centraliza una selección de las principales publicaciones científicas extranjeras.

Desde el 1º de enero de 1966, toda la producción impresa belga es depositada legalmente en esta alta Institución. La Sección del Depósito Legal (Depôt légal) registra, cataloga y conserva toda publicación editada en Bélgica y publica mensualmente bajo el título de "Bibliografía de Bélgica" la lista de obras registradas.

Es administrada por un Consejo Científico dependiente de la Administración de la Investigación Científica del Ministerio de Educación nacional y una Comisión Administrativa del Patrimonio que tiene función ejecutiva y busca incrementar el desarrollo y expansión del establecimiento.

Su estructura organizativa y funcional nos muestra la existencia de: Departamentos Científicos; Servicios Generales Técnicos; Servicios Generales Administrativos. Los departamentos científicos comprenden:

Impresos: administra el fondo general y las colecciones especiales. Atiende el Servicio de salas públicas de consulta.

Técnicas Biblioteconomicas (adquisiciones, catálogos, repertorios).

Documentación Científica y Técnica comprende el *Centro Nacional de Documentación Científica y Técnica* (1), la Sección de *Catálogos Colectivos* (2) y la Sección *Belga del Centro Europeo de Traducciones* (3).

(1) El C.N.D.S.T. es un centro de Información Científica al servicio de investigadores, centros de investigación universitaria e industrial, laboratorios, etc. en todos los dominios de las ciencias fundamentales o aplicadas, de la tecnología y de la agricultura.

(2) La Sección de Catálogos Colectivos edita y actualiza el Catálogo Colectivo Belga y luxemburgués de periódicos extranjeros y lleva al día dos inventarios permanentes de fichas.

(3) La Sección Belga del Centro Europeo de Traducciones lleva a cabi tales operaciones en lenguas difícilmente accesibles (p.ej. eslavas en caracteres cirílicos).

El Departamento de la *Biblioteca Nacional* se compone de la Sección del "Depósito Legal", el 'Museo de la Literatura" y la "Sección de Formación Profesional". El Departamento de *Colecciones Históricas* comprende: *La Reserva Preciosa* (34.000 impresos, 2.300 incunables) constituye un Centro para el estudio de la historia del libro impreso (siglo XV hasta nuestros días); *Mapas y Planos* (más de 100.000 documentos cartográficos); *Sección de Música*: colección de manuscritos e impresos musicales (principalmente polifonistas y libros antiguos relacionados a teoría musical), cuenta además con: Discoteca, Magnetoteca. El Departamento de los *Gabinetes Museológicos* se estructura en base a las divisiones: *Estampas* (700.0000 estampas, 30.000 dibujos); *Manuscritos* (junto con "impresos" es la sección más antigua de la *Biblioteca Real*), 35.000 manuscritos, entre ellos: un conjunto único en el mundo de manuscritos iluminados del período borgoñón.

Medallas: creado en 1871 cuenta con una importante colección, siendo la más importante la de Sucien de Hirsch, que contiene antiguas monedas griegas.

Los Servicios Generales Técnicos abarcan: Intercambios, Catalografía, Imprenta, Reproducción Fotográfica, Encuadernación, Restauración y Caleografía.

Merece destacarse en este último aspecto: el Servicio de Reproducción de Documentos. Cuenta en sus numerosas y bien equipadas instalaciones con los

más avanzados aparatos de reproducción fotográfica (para la producción de fotografías, negativos, positivos, placas offset, diapositivas en color, microfilm, microfichas, impresos, calcografía, etc.).

Este servicio ha sido equipado con miras a proporcionar a los usuarios reproducciones de todos los documentos conservados en la Biblioteca Real. Cuenta, por ejemplo, con la reproducción microfílmica de la colección completa de diarios (Journaux) belgas, hoy desaparecidos, los que pueden ser consultados merced a un ágil sistema automático, en brevísimo tiempo (verbigracia: la detección automática de un artículo de interés para el consultante).

En síntesis, un vasto edificio funcional, moderno y confortable que abarca un radio de 150 km², comprendiendo 16 pisos, con una superficie de salas que supera los 34.000 m², donde sólo las colecciones generales ocupan 50 km. nos brinda la idea de un magnífico continente, dotado de las más modernas creaciones de la técnica moderna, en proyección investigativa del pasado y en pujante prospectiva hacia el futuro.

Hechos interesantes: en las salas de lectura, la detección de los documentos y de los consultantes que se hallan en uso de los mismos, se refleja mediante claves de tableros electrónicos.

El estudioso que desea la reproducción de un artículo o un capítulo de una obra o revista, no tiene más que dirigirse a la máquina reproductora automática e introduciendo una moneda (tal como para obtener una gaseosa o un timbre postal, o una comunicación telefónica) extrae la copia, o copias que necesite.

Nelly Ivis Rossi

Bruxelles, marzo de 1969.

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

ARGENTINA

DOUGLAS, Harl R. *Tendencias actuales en la enseñanza secundaria.* Buenos Aires - Méximo, Troquel, 1968, 132 p.

El autor presenta una obra viva, llena de datos importantes y de rica bibliografía. Douglas comienza su exposición con los fundamentos teóricos y filosóficos de la enseñanza media, en particular referidos a este momento especial en que tienen acceso a ella amplios sectores de la población. Algunos de los cambios que se están produciendo en la enseñanza media son radicales, y todos adquieren sentido dentro de su estructura general. En la obra se sugieren dichos cambios y nos muestra la escuela de hoy y la del mañana sin la cual no se puede entender la escuela de hoy.

FEIRER, Jorn L. - LINDBECK, John R. *La enseñanza de las artes industriales.* Buenos Aires - México, Troquel, 1968, 146 p.

Este volumen describe. en forma concisa, y profunda, la filosofía, la historia, el contenido y la organización de las artes industriales, como integrantes de un programa escolar total, a nivel primario y secundario. Sus autores, de reconocida experiencia en la materia, se han adentrado en los problemas de las técnicas de investigación y la problemática del futuro, aspectos que no pueden faltar —y sin embargo faltan— en trabajos de este tipo. Un libro que no puede ignorar nadie que tenga algo que ver con la enseñanza, pleno de datos, sugerencias y puntos de vista originales, sostenidos en una sólida filosofía del tema.

MIALARET, G. *Psicopedagogía de los medios audiovisuales en la enseñanza primaria.* Traducción de Flora Setaro. Buenos Aires, Sudamericana, 1964 239 p.

Gastón Mialaret, el conocido pedagogo francés, nos conduce ahora al conocimiento sistemático de los procesos psíquicos afectados o provocados por el empleo de los medios audiovisuales. El estudio de la relación entre los medios audiovisuales y los fenómenos psicológicos —estudio orientado hacia una aplicación en el campo de la pedagogía— está en esta obra respaldado por un trabajo de investigación experimental y sus resultados se apoyan sobre tests, pruebas, observaciones, etc., los que están regidos por una estricta metodología. Constituye sin duda un libro de consulta indispensable y un auxiliar para quienes producen materiales audiovisuales y para el maestro que se enfrenta con las técnicas de la enseñanza moderna.

HEINZ Bach, *Cómo preparar las clases.*

Un libro que procura introducir en la escuela la mesura, siendo íntegramente reformador de una manera muy sobria.

No es necesario el enfoque espectacular, costoso y ruidoso. La eficiencia y el cambio en lo pedagógico tienen su centro o punto de apoyo en el maestro, él es el principal actor.

Bach trata de que el maestro no se halle en un estado de ansiosa duda e inquietud por aceptar todo lo nuevo: lo bueno es bueno por sí, no porque sea nuevo o viejo.

Dentro de esta línea, tan sencilla y tan profunda, trata de seguir al lado del maestro orientándolo en su tarea diaria, semanal, mensual y anual; le inspira en los pasos preliminares para la preparación de las clases, la organización de las mismas y en la elección de procedimientos didácticos a emplear.

Digno de especial mención es el capítulo dedicado a la "reflexión retrospectiva", es decir al análisis y la autocrítica de la labor realizada.

Bach corona la practicidad de su exposición presentando en dos anexos: "Modelo de plan de trabajo o informe temático" y "Modelo de una hoja del diario escolar".

El maestro de habla castellana recibirá con el mismo entusiasmo que tuvieron los maestros de habla alemana y que con su aceptación justificaron 7 ediciones de la obra original, convirtiendo este libro en guía de trabajo y centro de análisis, seminarios y de discusiones de perfeccionamiento docente.

DOUGLAS, Lloyd V., *La enseñanza en las escuelas de comercio, Buenos* Aires, Troquel. 1968. 150 pág.

"Esta publicación es traducción de Business Education, editado originalmente en inglés por Prentice-Hall, Inc., Copyright 1963 by Center for Applied Research in Education."

Su autor de destacada actuación en el quehacer docente comercial, fue honrado en 1960 con el premio John Robert Gregg de Educación Comercial en los Estados Unidos. Se trata de una utilísima guía teórico-práctica para el planeamiento y evaluación de la enseñanza comercial.

Basada en concepciones pedagógicas modernizadas y actualizadas responde en forma clara y precisa a los siguientes interrogantes: "¿Qué papel juegan las disciplinas humanistas en la formación del futuro especialista en problemas contables en administración de empresas? ¿Cuáles son las materias técnicas indispensables? ¿Cuáles son las pautas más actuales en lo que se refiere a programas, métodos, objetivos y sistemas de promoción? ¿Cuál es el futuro inmediato que aguarda a los estudios comerciales?"

Extracto del índice: 1) ¿Qué es la educación comercial? 2) Antecedentes. 3) La moderna educación comercial. 4) Técnicas, procedimientos y materiales de instrucción. 5) Preparación extraescolar. 6) Investigación en educación para el comercio. 7) Nuevos avances, cuestiones actuales y tendencias. Bibliografía. Glosario.

Prof. Irma F. Perna
Traductora del Centro de Documentación
e Inf. Educativa

NOMINA DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO INGRESADO AL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

WAHLQUIST J., THORNTON, J., *La enseñanza superior estatal.* Buenos Aires, Didot, 1968, 142 p.

VESSEL, M. F. *Las ciencias en la escuela primaria.* Buenos Aires, Didot, 1968, 158 p.

WARNER, Ruby. *La enseñanza en la escuela primaria actual.* Buenos Aires, Didot, 1968, 146 p.

FLOURNAY, Frances. *Las matemáticas en la escuela primaria.* Buenos Aires, Didot, 1968, 128 p.

STEVENS, Glen, Z. *Educación agrotécnica.* Buenos Aires, Didot, 1968, 154 p.

GARRY, R. *Psicología del aprendizaje.* Buenos Aires, Didot, 1968, 133 p.

STINNETT, T. *La profesión de enseñar.* Buenos Aires, Didot, 1968, 144 p.

DOUGLASS, H. *Tendencias actuales en la enseñanza secundaria.* Buenos Aires, Didot, 1968, 132 p.

STEAKMAN, Cummins. *Intercambio educativo internacional.* Buenos Aires, Didot, 1968, 150 p.

STANLEY, Abmann, J. *Los tests psicológicos y su empleo en la escuela.* Buenos Aires, Didot, 1968, 140 p.

NEFF, Frederick, *Filosofía y educación.* Buenos Aires, Didot, 1968, 145 p.

KINSELLA, J. *Las matemáticas en la escuela secundaria.* Buenos Aires, Didot, 1968, 136 p.

JENSON, T.; CLARK, D. *Principios de administración escolar.* Buenos Aires, Didot, 1968, 152 p.

SEYMOUR FOWLER, H. *Las ciencias en la escuela secundaria.* Buenos Aires, Didot, 1968, 142 p.

DE KEFFER, Robert. *Enseñanza audiovisual.* Buenos Aires, 1968, 136 p.

BARBE, N. *La educación del niño excepcional.* Buenos Aires, Didot, 1968, 136 p.

FEIRER, J. LINDBECK, J. *La enseñanza de las artes industriales.* Buenos Aires, Didot, 1968, 146 p.

DOUGLAS, Lloyd. *La enseñanza en las escuelas de comercio.* Buenos Aires, Didot, 1968, 150 p.

REGGS, Walter. *La formación del maestro.* Buenos Aires, Didot, 1968, 150 p.

KOOPMAN, Robert. *Desarrollo del curriculum.* Buenos Aires, Didot, 1968, 172 p.

GRANEY, Maurice. *La escuela de enseñanza técnica.* Buenos Aires, Didot, 1968, 150 p.

MEYER, William. *La psicología evolutiva y el proceso de la educación.* Buenos Aires, Didot, 1968, 140 p.

MEYER, Donal. *Las estadísticas en la educación.* Buenos Aires, Didot, 1968, 138 p.

MOEHLMAN, Arthur. *Sistemas de educación comparados.* Buenos Aires, Didot, 1968, 131 p.

BANDET, J.; MIALARET, G.; BRANDICOURT, R. *Los comienzos del cálculo.* Buenos Aires, Kapelusz, 1968, 159 p.

BACH, Heinz.*Cómo preparar las clases.* Buenos Aires, Kapelusz, 1968, 163 p.

LEIF, J., DELAY, J. *Psicología y educación del niño.* Buenos Aires, Kapelusz, 1968, 163 p.

AGAZZI, Aldo J., *Los aspectos pedagógicos de los exámenes.* Strasbourg, C.E., 1967, 151 p.